



Buenos Aires, 27 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 755 /2012

VISTO:

La Jornada de Violencia en el Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Javier Buján, solicita el auspicio institucional y una contribución de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), para los gastos de la Jornada de Violencia en el Deporte que se realizará el 31 de julio del corriente en el aula de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

Que tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que atento que los tribunales de la ciudad son competentes en la temática del evento, y que allí expondrán fiscales del fuero Contravencional, Penal y de Faltas, resulta razonable dar curso favorable a la petición.

Que asimismo, habiéndose convocado al Plenario para el próximo 16 de agosto, y que el evento que motiva la petición se realizará antes de esa fecha, resulta conveniente sea la Presidencia del Consejo con la opinión favorable de la Comisión que se expida sobre el particular con urgencia en uso de sus facultades.

Que por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone a la Presidencia del Consejo auspiciar la Jornada de Violencia en el Deporte que se realizará el próximo 31 de julio, y otorgar la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) para contribuir con los gastos de su organización.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31

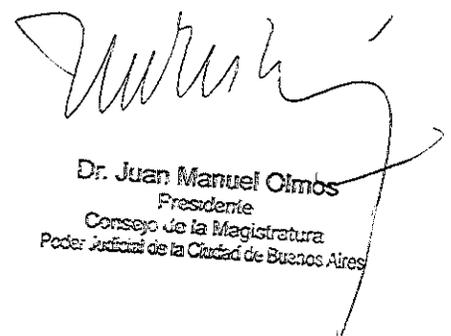
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Auspiciar la Jornada de Violencia en el Deporte que se realizará el próximo 31 de julio, y otorgar la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) para contribuir con los gastos de su organización.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 755 /2012


Dr. Juan Manuel Oimbs
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires